Fundación Chaminade
Nit 900065413-2

Acogemos, Educamos y Alimentamos para una [illegible] anidad

Fecha: 2021-12-16 14:36:45
Rad: E2021035044
Cod Dependencia: 29
Tipo Documental:
Remite: RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO
Destino: TORRES TORRES GISELA CONSTANZA
Numero Folios: 1 Anexos:

PARA: **DRA. GLORIA CERQUERA ARAGÓN**
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

DE: **RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO**
Representante Legal Fundación Chaminade

ASUNTO: **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6667 DE 2021**

FECHA: **16 DE DICIEMBRE DE 2021**

1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En la visita de supervisión del Componente Proceso Pedagógico, realizada al Jardín Infantil Cofinanciado PORTAL DE SUEÑOS, el día 06 de diciembre de 2021, durante la verificación de los soportes presentados frente a la activación de ruta por presunto maltrato institucional al niño ENGM del nivel de párvulos, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- No presenta novedad de la situación presentada al requerir activar la ruta, ni soportes frente al seguimiento realizado; solamente se evidenció novedad frente a las reiteradas inasistencias del niño.

- En el informe radicado a la Subdirección Local, se indicó, que mientras se esclarece la situación la profesional de atención a la primera infancia presuntamente involucrada, iba a ser trasladada a otro jardín de la fundación, sin embargó para el día de la visita se encontraba realizado sus actividades en el jardín infantil donde presuntamente sucedieron los hechos.

2. CONTESTACIÓN

Como respuesta a la no existencia del registro en las novedades sobre la activación de ruta, ni soportes frente al seguimiento realizado, en diálogo con la Responsable del Servicio, me permito aclarar lo siguiente:

- Si bien se tiene claridad sobre el deber de denuncia que nos compete a todas las personas que trabajamos con primera infancia, no se tenía claridad que, además de las actas generadas por la Psicóloga y la Responsable, así como el informe, se debía hacer el registro en el formato de novedades. En otras situaciones que se han presentado, no se ha hecho este proceso y tampoco se tuvo la orientación por parte de la profesional de psicología. Sin embargo, se hizo un llamado de atención con las docentes sobre la implicación de no haber realizado este proceso.

 En cuanto a la falta de seguimiento al proceso del niño, he de aclarar que el seguimiento que se hizo por parte de las docentes fue el de las respectivas llamadas y su registro, debido a la inasistencia del niño desde el 18 de noviembre, día en que se activó la ruta por PMI. En cuanto a la responsabilidad de la profesional de

Psicología, se informó oportunamente a la Subdirección Local el constante incumplimiento de la profesional a sus compromisos. A pesar de las diferentes reuniones que se tuvieron con ella tanto por parte de la profesional de apoyo, Jazmín Gutiérrez, así como con la Responsable del Servicio y la Referente de Infancia sobre el incumplimiento, la profesional Andrea Rodríguez, no se hizo presente en la Unidad Operativa desde el día en que activó la ruta. En el momento en que se hizo la visita del componente pedagógico, ni siquiera se contaba con el informe radicado por la profesional ante la Subdirección Local, el cual fue entregado el 9 de diciembre a la Referente de Infancia.

Si bien es un proceso que nos compete a todos como institución, considero que una de las funciones clave de estos apoyos que brinda la SDIS, es la de acompañar las acciones de las profesionales de atención a la primera infancia y orientar a la institución sobre la manera en que debemos proceder. En este sentido, la Referente de Infancia se reunió tanto con la Psicóloga como con la Responsable del Servicio, quedando el compromiso de adjudicar una nueva profesional para que realice el debido acompañamiento al jardín.

- En cuanto a la reubicación de la Profesional en Atención a la Primera Infancia implicada aclaro las situaciones que derivaron en mi decisión de no trasladarla por ahora. El niño Nicolas Garay asistió al jardín hasta el 18 de noviembre al igual que la psicóloga. El aval de la hoja de vida se recibió el 24 de noviembre, faltando muy poco para terminar el mes. En ese momento, ya para no generar otros procesos de nómina y seguimiento del Talento Humano por el cambio, decidí dejarla en el jardín hasta finalizar el mes.

 Al ver que no había asistencia del niño, no había respuesta de la familia a las llamadas y no era posible una visita domiciliaria porque la señora Griselda Garay, había informado que los habían desalojado del lugar donde vivían, para no afectar los procesos de los otros niños del nivel y faltando tan poco para terminar, tomé la decisión de hacer el cambio hasta el inicio del proceso en el 2022.

 Nuestras prioridades como Usted bien saben es ser garantes de derechos de los niños y las niñas, y siempre nuestra intención es hacer las cosas de la mejor manera. Espero que se aclare la situación y se ratifique nuestra misión institucional.

Cordialmente,

RODRIGO ANTONIO BETANCUR
CC. 70563012
REPRESENTANTE LEGAL